Contrato N° 159 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 día del mes de Noviembre del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Firma "RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales ", representada por RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI, con R.U.C. Nº 4665793-2, en calidad de propietario de la misma con domicilio en las calles Mozart c/ San Valentin – ciudad de Ñemby** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.043**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2184 /2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Rufo Marin

RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales de Rufo Marin

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					RM METALURGICA CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		0
1.1		ESTABILICACION Y NIVELACION DE SUELO	Metros cúbicos	144	22.000	3.168.000
1.2		Piso de hormigón en zona de gimnasio, ajedrez y ping-p	Metros cúbicos	6	1.280.000	8.243.200
1.3		Piso de hormigón de los camineros en general	Metros cúbicos	7	1.340.000	9.098.600
1.4		Desagüe pluvial de 150 mm	Metro lineal	118	58.000	6.844.000
1.5		Rejillas de patio	Unidad	7	290.000	2.030.000
1.6		Asientos de mampostería (8)	Metros cuadrados	20	155.000	3.100.000
2	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad Medida Global	1		0
2.1		Pilar y acometida eléctrica	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.2		Alimentación eléctrica hasta la pista sintética en 6mm	Metro lineal	30	32.000	960.000
2.3		Columnas de iluminación	Unidad	7	495.000	3.465.000
2.4		Reflectores H.P.I.T	Unidad	7	495.000	3.465.000
3	72131601-011	BAÑO	Unidad Medida Global	1		0
3.1		Zapatas y viga-cadena de HºAº	Metros cúbicos	2	1.200.000	2.208.000
3.2		Aislación horizontal	Metro lineal	8	29.076	244.238
3.3		Pared de ladrillo común	Metros cuadrados	22	70.000	1.568.000
3.4		Loza de HºAº	Metros cúbicos	1	1.683.740	909.220
3.5		Revoque	Metros cuadrados	37	22.500	841.500
3.6		Instalación de agua (baño)	Unidad Medida Global	1	360.000	360.000
3.7		Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	320.000	320.000
3.8		Piso cerámico	Metros cuadrados	4	55.000	209.000
3.9		Azulejos	Metros cuadrados	16	90.000	1.440.000
3.10		Pozo ciego	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
3.11		Cámara séptica	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
4	70111713-999	EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO	Unidad Medida Global	1		0
4.1		Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (PRESSION DE PIERNAS CON SURF)	Unidad Medida Global	1	3.950.000	3.950.000
4.2		Equipo de entrenamiento para extremidades superiores, (PECTORALCON TTRADOS	Unidad Medida Global	1	3.950.000	3.950.000
4.3		Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores,(ELIPTICO INOIVIDUAT)	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
4.4		Equipo de entrenamiento (ADUCCION/ABDUCCION)	Unidad Medida Global	1	2.150.000	2.150.000
4.5		Equipos para abdominales	Unidad Medida Global	1	2.150.000	2.150.000
5	70111713-9999	EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL	Unidad Medida Global	1		0
5.1		carrusel	Unidad Medida Global	1	4.800.000	4.800.000
5.2		Parque infantil completo de hierro (hamaca doble)	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
6	70111713-999	EQUIPAMIENTOS ZONA DE JUEGOS	Unidad Medida Global	1		0
6.1		Mesa de ajedrez de HºAº	Unidad Medida Global	3	5.500.000	16.500.000
					Precio Total	93.973.758

Rubi Marin
RM
Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rubi Marin
Tel.: 0981 575 744

- Monto total de **Gs. 93.973.758.- (GUARANIES: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 15 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA".***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE PLAZA JUANA MARIA DE LARA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Fernando de la Mora - Secretaría General

RM Metalúrgica Construcciones Servicios Generales de Ruio Marin Tel.: 0981 576 744

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora - Intendencia

mecip 2015

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
R.U.C. Nº 4665793-2
EL CONTRATISTA

RM
Metalúrgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel.: 0981 576 744